



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	16 de mayo de 2022	Hora	1:30 PM
-------	--------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2016 00421 00	
DEMANDANTE:	LUZ ELENA MALDONADO LÓPEZ en nombre propio y en representación de ANDRÉS FELIPE MONTOYA MALDONADO y SAMUEL MONTOYA MALDONADO
DEMANDADO:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
LITISCONSORTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen: Demandante: Luz Elena Maldonado López, CC n.º 43.274.482 Apoderado: Juan Camilo Pulgarín Martínez, TP n.º 129.670 del CSJ. Demandado: Positiva SA Apoderado: Luisa Fernando Niño Carrillo, TP n.º 276.365 del CSJ. Demandado: Protección SA Apoderado: Diego Alejandro Pulgarín Areiza, TP n.º 228.774 del CSJ.

PRÁCTICA DE PRUEBAS
Una vez se le corrió traslado a las partes de la prueba allegada por la Fiscalía General de la Nación, la apoderada de POSITIVA, manifiesta que la respuesta de la entidad se dio de manera incompleta. Por lo tanto, se dispone oficiar nuevamente a la Fiscalía 176 Seccional De Copacabana, para que dé respuesta de manera completa al oficio n.º 148 de 2021, en el sentido de que, de manera clara si hay o no un indiciado o imputado conocido en este asunto, y que certifique si este se encuentra relacionado con otros homicidios y en caso afirmativo allegar el proceso los procesos correspondientes en este sentido, siempre y cuando el mismo no goce de reserva legal. Se deja constancia que, la Fiscalía cuenta con el término judicial de 10 días para que dé respuesta a lo antes anotado.

En atención a los reparos de las partes para continuar la práctica de la prueba, no se fijará fecha de audiencia hasta tanto se allegue la prueba requerida, a la cual se le correrá traslado para los fines pertinentes.

Link de audiencia: <https://playback.lifese.com/#/publicvideo/469741fd-b23c-4286-85d0-4e063df94b48?vcpubtoken=0d2b9d9b-1f6f-4c90-82a9-92e4b8ae825b>



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ



INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA

DAD